

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/156219/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R116/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 156219

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de marzo de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 25 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **156219**, consistente en lo siguiente: **"Solicito se me informe cuál es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico que indica el párrafo primero de la fracción III, del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así como el reporte puntual de sus actividades hasta la fecha, ya sean dictámenes, opiniones o evaluaciones que le corresponden de acuerdo a la ley"** y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 Fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, **Instruir que se realice la alineación de los proyectos de inversión pública con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/116/2019 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SPIP/0098/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

#### RESUELVE

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de marzo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **156219**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0098/2019 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **156219**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achc

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECEBIDO**  
12 MAR 2019

Hora: 16:05  
Anexos: con cd. 36318

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 07 de marzo de 2019.

**Expediente:** PE12/108H.2/C8.1.5/156219/2019

**Oficio número:** SF/SPIP/0098/2019

**Asunto:** Se da atención a solicitud 156219

**LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE LA PROCURADURÍA FISCAL**  
**PRESENTE**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

**RECEBIDO**  
13 MAR 2019

Hora: 10:00 am  
Anexos: sin

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar identificado con el número **SF/SI/PP/DNAJ/UT/116/2019** de 5 de marzo del año en curso y recibido en el Área Oficial de Correspondencia de esta Subsecretaría en fecha 7 de marzo de 2019, le comento lo siguiente:

Respecto a su petición en la que expresamente señala que requiere de la colaboración de esta Subsecretaría para ubicar dentro de la información con la que cuenta, alguna relacionada con la petición del solicitante identificada con el número de folio 156219, que consiste en:

Solicito se me informe cuál es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico que indica el párrafo primero de la fracción III, del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así como el reporte puntual de sus actividades hasta la fecha, ya sean dictámenes (si ¿dictámenes?), opiniones o evaluaciones que le corresponden de acuerdo a la ley.

Al respecto, cabe precisar que esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública es un área administrativa que forma parte de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos, se auxiliará, entre otras, de la Dirección de Planeación Estatal. A su vez, la citada Dirección se auxilia para el ejercicio de sus funciones en diversas Coordinaciones, entre las que destaca la de Planeación y Proyectos de Inversión.

A la Coordinación de Planeación y Proyectos de Inversión, le corresponde **revisar la evaluación socioeconómica para los PIP** (Proyectos de Inversión Pública) a través del Departamento Gestión de Proyectos de Inversión Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Con ello se da cumplimiento a lo ordenado por el artículo 13 fracción III primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por cuanto concierne a su solicitud respecto del reporte de las actividades del área administrativa antes mencionada conforme a lo que le corresponde según el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, éste fue remitido a la dirección de correo

www.oaxaca.gob.mx

Recibí CD original  
José Luis Calderero 12/03/19



electrónico institucional [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx) así como también se remite en archivo digital contenido en disco compacto anexo al presente.

Por lo anteriormente expuesto y sin menoscabo de la mejor disposición de esta Subsecretaría en lo concerniente al ejercicio de sus atribuciones para atender toda solicitud en materia de transparencia, solicito amablemente que se me tenga dando atención en tiempo y forma a su requerimiento efectuado mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/116/2019, dentro del ámbito de la competencia de esta área administrativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Anexo: Disco Compacto

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN**

Expediente y minutarío

Elaboró: Luis Adrián Niño López  
Revisó: Marcos Figueroa Calvo  
Visto bueno: Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ÁREA: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

Revisión de todas las evaluaciones socioeconómicas para los proyectos de inversión pública de todo aquello que pretenda ingresar a los sistemas de SEFIR 23 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) así como al SEFIP (de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado).

